MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 166 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 JUN. 2023

Visto: El Expediente N° 12418-2023, con el Oficio N° 003-2023-CE-SUB-CAFAE-HNSEB, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Directorio del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que *"El Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración",* para asistencia educativa alimentaria y económica, entre otros;

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores";*

Que, mediante la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA de fecha 07.MAY.2009, se aprobó el "Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud" y por Resolución Directoral N°0150-2003-DE-SA-H-SEB/OP se aprobó el "Reglamento Interno del SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales", que contiene disposiciones que estructuran la constitución del Sub Cafae así como lo concerniente a la elección de los representantes de los trabajadores ante dicho órgano;

Que, los precitados dispositivos, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales" contará con un Comité Integrado por un Representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

J. ZUÑIGA B

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobados por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, precisa que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los Organismos Públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) por lo que también deben constituir por resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2023-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 17.MAY.2023, se conformó el Comité Electoral para la elección de los nuevos Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, y el Reglamento aprobado para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, señala el periodo de dos (02) años;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité Electoral autorizado, informa sobre los resultados finales de las elecciones, precisando la Lista de Candidatos ganadora con el mayor número de votos para representante titulares y la Lista de Candidatos que obtuvo la segunda mayor votación para representantes suplentes, en efecto, los representantes titulares y suplentes se encuentran elegidos por los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital "Sergio E. Bernales", para el período 2023-2025;

Que, habiendo llevado a cabo el proceso eleccionario el 01.JUN.2023, los trabajadores democráticamente han elegido a sus representantes titulares y suplentes, por lo que es necesario reconocer como representantes de los trabajadores ante el SUB-CAFAE, así como también corresponde constituir mediante Resolución, que oficialice la conformación para que asuman las funciones durante el período del 03 de junio 2023 al 03 de junio 2025, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2023-SA-DG-HNSEB de fecha de fecha 30.MAY.2023, se incorpora al M.C. Robert Alberto BOGARIN VIGO, con DNI N° 09606267 como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos del registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras, es necesario oficializar la actual conformación de los integrantes del SUB CAFAE, incluyendo los nuevos representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", elegidos democráticamente para el periodo comprendido del 03 de junio del 2023 al 03 de junio 2025, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO Asistente Administrativo I	D.N.I. N° 06947390	TESORERO	TITULAR
Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES Enfermera	D.N.I. N° 43603812	1° VOCAL	TITULAR
Sr Marco Antonio DEZA VILLANUEVA Técnico de Enfermería	D.N.I. N° 42435643	2° VOCAL	TITULAR
Sr. Julio CARDENAS MARTINEZ Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 07153423	TESORERO	SUPLENTE
Sr. Julio César ECHEVARRIA MACEDO Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 17521828	1° VOCAL	SUPLENTE
Sr. John Antohny EGUES TORRES Técnico Administrativo II	D.N.I. N° 08560140	2° VOCAL	SUPLENTE

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - V°B°

J. ZUÑIGA. B

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 166 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 JUN. 2023

Artículo 2°.- OFICIALIZAR, la actual conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el periodo según corresponda del 03 de junio 2023 al 03 de junio 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA			
M.C. Robert Alberto BOGARIN VIGO Representante de la Unidad Ejecutora	D.N.I. N°09606267	PRESIDENTE	TITULAR
C.P.C. Maribel Isabel SARAPURA BARZOLA Jefa de la Oficina de Economía	D.N.I. N° 20437829	VICE PRESIDENTE	TITULAR
Abog. Clodoaldo Delusbe SIHUINCHA PUMACAHUA Jefe de la Oficina de Personal	D.N.I. N° 23701249	SECRETARIO	TITULAR

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO Asistente Administrativo I	D.N.I. N° 06947390	TESORERO	TITULAR
Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES Enfermera	D.N.I. N° 43603812	1° VOCAL	TITULAR
Sr Marco Antonio DEZA VILLANUEVA Técnico de Enfermería	D.N.I. N° 42435643	2° VOCAL	TITULAR
Sr. Julio CARDENAS MARTINEZ Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 07153423	TESORERO	SUPLENTE
Sr. Julio César ECHEVARRIA MACEDO Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 17521828	1° VOCAL	SUPLENTE
Sr. John Antohny EGUES TORRES Técnico Administrativo II	D.N.I. N° 08560140	2° VOCAL	SUPLENTE

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N°341-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 15.DIC.2021, modificada con Resolución Directoral N° 014-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 31.ENE.2022 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- Disponer la inscripción de la presente Resolución Directoral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - V°B°

J. ZUÑIGA B

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

MANH/EHMV/CDSP/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:
- Director General
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Comunicaciones
- SUB CAFAE
- Interesados
- Archivo